



BASES DEL CONCURSO “REGALO CAMISETAS DE LA ULTIMATE FIGHTING CHAMPIONSHIP (UFC)”

La entidad mercantil MEDIAPRODUCCIÓN, S.L.U. (en adelante, “**MEDIAPRO**”), sociedad con domicilio social en Barcelona, Avda. Diagonal, 177-183, 12ª Planta, Edificio Imagina y provista de NIF B-60188752, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 24.885, Folio 156, Hoja B-80718, organiza el concurso denominado “**REGALO CAMISETAS DE LA ULTIMATE FIGHTING CHAMPIONSHIP (UFC)**” (en adelante, el “**Concurso**”), que se desarrollará en conformidad con las siguientes bases (en adelante, las “**Bases**”).

1.- OBJETIVO

1.1.- El objetivo del Concurso es promocionar el canal “**GOL**” (en adelante, el “**Canal**”) y el programa del Canal denominado “**La Hora de la UFC**” (en adelante, el “**Programa**”). Para participar en el Concurso, los participantes tendrán que publicar un tweet con el hashtag #LaHoraDeLaUFC respondiendo a la pregunta que se comunicará en el Programa y en redes sociales y, de entre todos los participantes, un Jurado compuesto por la redacción del Programa (en adelante, el “**Jurado**”) seleccionará los dos (2) tweets más originales y los ganadores serán premiados, cada uno de ellos, con una (1) camiseta de la UFC de la marca Reebok®.

1.2.- En el Concurso únicamente podrán participar personas físicas, mayores de edad y con capacidad de obrar, residentes en el territorio de España.

1.3.- La participación en el Concurso es gratuita, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad alguna para la participación en el Concurso y, en su caso, la obtención del premio objeto del mismo.

1.4.- El Concurso se desarrollará en todo el territorio nacional, a través del Canal, del Programa y en Twitter y, a nivel informativo, en la web del Concurso www.goltelevision.com/concursos y en las redes sociales del Canal y/o en las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de MEDIAPRO.

2.- PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

2.1.- El presente Concurso tendrá lugar durante el desarrollo del Programa del día que se comunique previamente en el Canal y en redes sociales (en adelante, el “**Período de Participación**”).

2.2.- No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que MEDIAPRO pueda recibir con anterioridad o posterioridad al Período de Participación, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1.- Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas físicas, mayores de edad y con capacidad de obrar, residentes en el territorio de España.



3.2.- No podrán participar en el Concurso los empleados de MEDIAPRO y de las empresas que, en su caso, colaboren en el desarrollo del mismo, así como los familiares hasta el primer grado de todos ellos.

3.3.- MEDIAPRO se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que estime realice un mal uso o abuso del Concurso, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si lo consideran oportuno.
- Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el Concurso.
- Cuando se realice el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases.

3.4.- Cada participante sólo podrá participar en el Concurso una vez durante el Periodo de Participación.

4.- MECÁNICA DEL CONCURSO

4.1.- En el Programa y en redes sociales se informará a todo aquel que desee participar en el Concurso tanto del Período de Participación como de la dinámica del mismo. Para participar, los participantes tendrán que publicar un tweet con el hashtag #LaHoraDeLaUFC respondiendo a la pregunta que se comunicará en el Programa y en redes sociales.

4.2.- Entre todos los participantes, el Jurado seleccionará los dos (2) tweets más originales y los ganadores serán premiados, cada uno de ellos, con una (1) camiseta de la UFC de la marca Reebok®.

4.3.- Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, MEDIAPRO se reserva el derecho a invalidar dicha participación.

4.4.- Será responsabilidad del propio participante facilitar una dirección de correo electrónica activa y un número de teléfono a través de los que poder contactar.

5.- SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y SUPLENTE

5.1.- Los dos (2) ganadores se determinarán entre los participantes que hayan enviado los tweets más originales durante el Período de Participación.

5.2.- A la finalización del Programa en que el Concurso tenga lugar, el Jurado procederá a designar entre los participantes en el Concurso a los dos (2) ganadores y a dos (2) suplentes, para el caso de que el ganador o ganadores renunciaran al premio adjudicado, no hubiesen sido localizados en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumplieran con los requisitos establecidos en las presentes Bases. El fallo del Jurado será inapelable.

5.3.- En el caso de que el ganador o ganadores renunciaran al premio adjudicado, no hubiesen sido localizados en el plazo establecido en la base 7.2 o no cumplieran con los



requisitos establecidos en las presentes Bases, se acudirá al primer suplente, y así sucesivamente hasta agotar los dos (2) suplentes.

6.- PREMIO

6.1.- Los dos (2) ganadores del Concurso serán premiados, cada uno de ellos, una (1) camiseta de la UFC de la marca Reebok®.

6.2.- El premio es intransferible y, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición del ganador, siendo el ganador o ganadores las personas que disfruten del mismo, salvo autorización expresa de MEDIAPRO. En el caso de que por cualquier circunstancia, el ganador o ganadores o, en su caso, los suplentes, no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o renunciaren al mismo, MEDIAPRO lo podrá declarar desierto (total o parcialmente).

6.3.- Al premio del presente Concurso le será de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

7.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES Y SUPLENTES

7.1.- MEDIAPRO comunicará el nombre de los ganadores en el Programa del día en que el Concurso se celebre y lo publicará asimismo en las redes sociales del Canal y/o en las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de MEDIAPRO, pudiendo publicarlo también en la página web del Concurso www.goltelevision.com/concursos

Sin perjuicio de lo anterior, MEDIAPRO contactará con los ganadores a través de Twitter para facilitarles toda la información necesaria para que puedan disfrutar del premio:

- Se les informará de su condición de ganador.
- Se les informará de la forma de recoger el premio, punto de recogida, fecha de recogida y horarios.
- Se les informará de la documentación a entregar para recoger el premio.

7.2.- Los ganadores deberán manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que MEDIAPRO se ponga en contacto con ellos a través de Twitter. MEDIAPRO podrá solicitar a los ganadores del presente Concurso que tanto la aceptación como, en su caso, la renuncia, consten por escrito y firmadas por los mismos o, en su caso, los suplentes.

En el caso de no recibir contestación por parte del ganador o ganadores en el plazo de tres (3) días desde la fecha en la que se les comunicó su condición de ganador, manifestando o no la aceptación del premio, se acudirá al primer suplente y, así sucesivamente, hasta agotar los dos (2) suplentes, en cuyo caso el premio quedará desierto (total o parcialmente).

7.3.- La entrega efectiva del premio estará condicionada a que los ganadores cumplan con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por los mismos o, en su caso, por los suplentes a MEDIAPRO.

8.- PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA

8.1.- En el caso de que MEDIAPRO o cualquier entidad que, en su caso, participe en el desarrollo del presente Concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un



participante está impidiendo el normal desarrollo del Concurso, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento técnico o informático para así falsear los resultados, podrán, de forma unilateral, eliminar la inscripción de ese participante así como tomar las acciones legales que consideren oportunas.

8.2.- MEDIAPRO ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, MEDIAPRO se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante y/o grupo que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

9.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

9.1.- MEDIAPRO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos postales o electrónicos o a las líneas telefónicas o servicios de Internet.

9.2.- A tenor de lo anterior, MEDIAPRO no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las plataformas online involucradas en el presente Concurso, por causas ajenas a MEDIAPRO, así como de los servicios o productos prestados o entregados a los agraciados como consecuencia del premio entregado. A modo de aclaración, MEDIAPRO no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que surja durante el desarrollo del Concurso, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación directamente imputable a MEDIAPRO.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS

10.1.- Los datos personales aportados por los participantes en el Concurso, se incorporarán a un fichero titularidad de MEDIAPRODUCCIÓN, S.L.U., cuyo tratamiento estará sujeto a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y su normativa de desarrollo. La finalidad del tratamiento será seleccionar a los ganadores y contactar con los mismos para la entrega del premio.

Mediante la aceptación de estas Bases, el participante otorga su consentimiento a la inclusión de sus datos en el fichero con las finalidades mencionadas anteriormente. El participante tiene el derecho de acceder a este fichero y rectificar, cancelar y/u oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, deberá comunicarlo expresamente a través de un mensaje electrónico a lopd@mediapro.es y/o enviando una comunicación escrita adjuntando fotocopia de DNI con la referencia (Ref. Protección de Datos) a la dirección: MEDIAPRODUCCIÓN, S.L.U., Avenida Diagonal, 177-183, 12ª Planta, Edificio Imagina, 08018, Barcelona.

10.2.- El participante autoriza expresamente a que MEDIAPRO pueda comunicar públicamente, a través del Programa y del Canal, de su página web www.goltelevision.com y de la página web del Concurso www.goltelevision.com/concursos, así como en las diferentes redes sociales con cuentas titularidad de MEDIAPRO, sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos como agraciado con alguno de los premios.

10.3. Los datos de los participantes y, en concreto, la imagen, fotos o videos y los tweets con los que participen en el Concurso podrán ser comunicados en el Canal y en el Programa, a través de la página web www.goltelevision.com y de la página web del Concurso



www.goltelevision.com/concursos, así como en las distintas redes sociales con cuentas titularidad de MEDIAPRO.

11.- CESIÓN DE DERECHO DE IMÁGEN

11.1.- A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor y a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes autorizan, sin contraprestación por ello, para todo el mundo y por el máximo tiempo legal permitido, a MEDIAPRO, así como a las empresas que, eventualmente colaboren en la realización del Concurso, para hacer uso de su nombre e imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual, como ganador del Concurso, y se compromete a suscribir cualquier documentación o autorización que puedan ser necesarios a los efectos previstos en el artículo 2 de la citada Ley y demás que fueran de aplicación.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1.- El mero hecho de participar en este Concurso implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases y del criterio de MEDIAPRO en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del Concurso.

12.2.- En todo caso, cualquier duda, queja, comentario o reclamación que tenga un participante en el Concurso respecto al juego o las presentes Bases, la deberá remitir a través de correo electrónico a la dirección concursos@goltelevision.com

12.3.- MEDIAPRO se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases, incluyendo a título meramente enunciativo pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas, así como la modificación del premio en momentos excepcionales. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los participantes a través de la página web del Concurso www.goltelevision.com/concursos y de la página de Twitter del Canal, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que el presente Concurso, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información.

12.4.- Las presentes Bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la página web del Concurso www.goltelevision.com/concursos

13.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

13.1.- Las presentes Bases se rigen por la legislación española.

13.2.- Los participantes y MEDIAPRO aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.